

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14246 LOGROÑO

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Abderrahim Fenniche la sentencia recaída en el presente procedimiento que en extracto dice:

Sentencia 63/2013

En Logroño, a 16 de Marzo de 2013

D. Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas 944/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciados Policías Nacionales n.º 84436 y 111330, y como denunciado Abderrahim Fenniche por una falta contra el orden público.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Abderrahim Fenniche como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el art. 634 C.P., a la pena de sesenta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se podrá cumplir en régimen de localización permanente, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación y que sirva de notificación al sentenciado.

Logroño, 5 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017754-1